

A C T A N º 1 2 7 6

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Aníbal Argentino Ormella, los señores Ministros Doctores Bernardo Alfredo Montoya, Jorge Demetrio Vázquez Rey, Juan Fernández Bedoya y Sergio Alfredo Martínez, para considerar: PRIMERO: Resolución de Presidencia. La Presidencia informa // que, de conformidad a lo normado en el Art. 30º, inc. 10º del Decreto-Ley Nº 009/74, ha dictado la Resolución Nº 35/80, mediante la cual prorroga / por razones de servicio el descanso compensatorio correspondiente a la Ferie Judicial de enero, que debía usufructuar la Escribiente Mayor de la / Asesoría de Menores, Sara Mareco de Dos Santos; sometiendo la misma al Acuerdo del Excmo. Superior Tribunal de Justicia. Oído lo cual y leída que fue la Resolución de referencia, ACORDARON: Ratificar la Resolución Nº 35/80 de Presidencia.- SEGUNDO: Oficial Irma Esmeralda Antinori, solicita licencia sin goce de haberes (Nota Nº 397/80-Sec.Adm. y Sup.). Visto la nota mencionada y atento a lo dispuesto por el artículo 34º del Régimen de / Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Conceder a la Oficial Irma / Esmeralda Antinori, licencia sin goce de haberes, a partir del día 3 de / marzo y hasta el día 3 de mayo inclusive, del corriente año.- TERCERO: Actualización de Cuantía de los Juzgados de Paz. Visto la necesidad de adecuar la organización funcional del Poder Judicial de la Provincia a la // realidad económica signada por la depreciación de nuestra moneda y atento a lo dispuesto en el art. 38º in-fine del Decreto-Ley Nº 009/74 modificado por la Ley Nº 375, ACORDARON: Actualizar el monto de la competencia de los Juzgados de Paz de Mayor Cuantía y de Menor Cuantía, correspondiendo / al primero hasta la suma de Dos Millones Quinientos Mil Pesos (\$ 2.500.000 ,-) y al segundo hasta la suma de Cuatrocientos Mil Pesos (\$ 400.000,-), / actualización que entrará en vigencia a partir del 1º de marzo del corriente año.- CUARTO: Auxiliar Principal de 3ra., Angel Tarantini s/ pedido //

///..

///...(Nota Nº 407/80-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota mencionada, por la cual el agente Angel Tarantini, solicita se le otorgue el descanso compensatorio correspondiente al período marzo-abril de 1979, en que efectuara los trabajos de pintura del edificio central de Tribunales, que fueran encomendados por Acuerdo Nº 1227, punto 4º; o, en su defecto, se le abone / el importe respectivo, y atento a que aún existen trabajos de refacción y pintura de distintas dependencias judiciales, pendientes de realizar, no resulta conveniente la concesión del descanso solicitado. Por ello, y teniendo en cuenta los términos del último párrafo del Art. 1º del Acuerdo citado, ACORDARON: 1º) No hacer lugar al pedido de descanso solicitado, / por razones de servicio. 2º) Disponer se liquide y pague al Auxiliar Principal de 3ra. (Categ. 13) Angel Tarantini, el importe correspondiente a / un mes de sueldo actual, en concepto del descanso compensatorio no gozado.

QUINTO: Ministro de Gobierno, remite Decreto Nº 308/80 s/designación Director de Justicia. Visto la nota remitida por el Sr. Ministro de Gobierno de la Provincia y el Decreto adjunto a la misma, Nº 308/80, por el /// cual se designa al Dr. Flavio Arias con funciones de Director de Justicia, ACORDARON: 1º) Tener presente. 2º) Dada la jerarquía funcional que detenta el Sr. Director de Justicia, instruir a la Secretaría Administrativa / de este Superior Tribunal de Justicia a efectos de que preste la colaboración necesaria que se le solicite por dicha Dirección. 3º) Acusar recibo / de la nota y Decreto adjunto y comunicar lo dispuesto a S.E. el Sr. Ministro de Gobierno de la Provincia.- SEXTO: Curso de Derecho Público: "Constitución, Federalismo y Municipio". Visto la invitación recibida para /// participar del evento de mención a llevarse a cabo en la Ciudad de Mendoza (República Argentina) entre los días 10 al 12 de marzo próximo, ACORDARON: Designar al señor Ministro Dr. Juan Fernández Bedoya y al señor Procurador General Dr. Silvano Raúl Becerra, para que asistan al mismo, en / representación del Poder Judicial; con gastos de inscripción, traslado y / viáticos correspondientes pagos.- SEPTIMO: Escribiente Mayor Marta Lucía/

///...

Corresponde Acta Nº 1276.-

///... Vegas de Muro, solicita primera parte de licencia por maternidad//
(Nota Nº 383/80-Sec.Adm. y Sup.). Visto la nota aludida y la certifica-//
ción médica acompañada, atento a lo dispuesto por el art. 20º del Régimen
de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Conceder a la peticionan-
te la primera parte de licencia por maternidad, a partir del día 20 del /
corriente mes y hasta el ²4 de abril del año en curso, inclusive.- OCTAVO:
Juez del Juzgado en lo Criminal y Correccional Nº 1, Dr. Carlos Alberto //
Ontiveros, su pedido. Visto la nota elevada por el magistrado mencionado/
en el epígrafe, mediante la cual solicita el traslado de agentes del Juz-
gado a su cargo, y teniendo en cuenta las razones expresadas, y que aún /
no se ha designado personal para que se desempeñe en la Defensoría de Cá-
mara, ACORDARON: Trasladar a la Oficial Principal Yolanda Quiróz de Gonzá-
lez, del Juzgado en lo Criminal y Correccional Nº 1 a la Defensoría de Cá-
mara, y a la Oficial Mayor Perla Rosalva Alonso de Costa, de la Secreta-//
ría en lo Criminal y Correccional, del Trabajo y de Menores de este Super-
rior Tribunal al Juzgado en lo Criminal y Correccional Nº 1. Dichos tras-
lados se efectivizarán a partir del día siguiente al de las respectivas /
notificaciones.- NOVENO: Auxiliar Irma Báez de Falcón, solicita licencia/
compensatoria de FERIA (Nota Nº 425/80-Sec.Adm. y Sup.). Visto la nota re-
ferida y atento al informe de Secretaría del que surge que la peticionan-
te aún no ha usufructuado la licencia compensatoria, correspondiente a la
Feria Judicial pasada, por habersele prorrogado por razones de servicio /
(conforme Resolución Nº 30/80 de Presidencia, ratificada por Acuerdo Nº//
1273, punto 2º), ACORDARON: Conceder a la Auxiliar Irma Báez de Falcón la
licencia solicitada, a partir del día 3 de marzo próximo y hasta el 10 de
abril del corriente año, inclusive.- DECIMO: Oficial Superior de 2da., Pe-
dro Eduardo Gaspoz, s/licencia por enfermedad. Visto la Historia Clínica/
y el informe presentado en este acto por la Secretaria Administrativa, a-
tento a lo dispuesto por el art. 23º del Régimen de Licencias, ACORDARON:
Conceder al Oficial Superior de 2da. Pedro Eduardo Gaspoz, licencia por /

///....

///...razones de salud, a partir del día 3 de marzo próximo, hasta el 1º de junio del corriente año, inclusive.- DECIMO PRIMERO: Primer Congreso/ Católico de Abogados de la República Argentina (Nota Nº 406/80-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota referida, mediante la cual el Presidente de la Corporación de Abogados Católicos comunica la realización del evento mencionado entre los días 14 y 17 de mayo del corriente año, ACORDARON: Tener/ presente.- DECIMO SEGUNDO: Renovación de Contrato. Visto que el 29 del / mes en curso vence el contrato suscripto oportunamente con el Encargado/ del Taller de Electricidad Dn. Adolfo Quintín Beck; que atento a la índole, complejidad y volumen de las tareas que se le asignan al mencionado/ agente y a la responsabilidad y eficiencia con que las cumple, se hace / necesario retribuir adecuadamente sus servicios. Por ello, ACORDARON: 1º) Renovar el contrato del agente Adolfo Quintín Beck, a partir del 1º de / marzo hasta el 31 de diciembre del corriente año, asignándosele una remuneración mensual de Un millón Quinientos Mil Pesos (\$ 1.500.000,-) con / más las bonificaciones y asignaciones que le correspondan; sumas que serán reajustadas de conformidad a las pautas salariales que en lo sucesivo se fijaren para el personal judicial. 2º) Autorizar a la Presidencia/ a suscribir el respectivo contrato.- DECIMO TERCERO: Contratación de personal. Visto lo dispuesto por Acuerdo Nº 1273, puntos 23º y 25º y teniendo en cuenta lo informado por Secretaría al respecto, ACORDARON: 1º) Contratar los servicios de Amadeo Ferreiro, argentino, clase 1960, D.N.I. Nº 13.686.671; Alba Rosa Ríos de Sosa, argentina, clase 1956, D.N.I. Nº 12./ 168.096 y Marcelino Pinto, argentino, clase 1959, D.N.I. Nº 13.009.946, / quines se desempeñarán en la Secretaría en lo Criminal y Correccional, / del Trabajo y de Menores del Superior Tribunal de Justicia, en el Tribunal del Trabajo y en el Juzgado en lo Criminal y Correccional Nº 1 de esta Capital. Los agentes percibirán una remuneración mensual equivalente/ al cargo de Auxiliar de Cuarta (Categoría B) del escalafón vigente, con/ más las asignaciones y bonificaciones que les correspondan; suma que se

///....

///...reajustará conforme a las pautas salariales que en lo sucesivo se /
fijen para el personal judicial. 2º) Contratar como personal Obrero, Maes-
tranza y Servicios a José Asunción Torales, argentino, clase 1963, D.N.I.
Nº 16.374.899, quien percibirá una remuneración equivalente a la Catego-/
ría 1 (Auxiliar de Quinta), con más las asignaciones y bonificaciones que
le correspondan, suma que será reajustada en lo sucesivo, conforme a las/
pautas salariales que se fijan para el personal judicial. Dicho agente de
sempañará sus tareas en la Sección Suministros de este Poder Judicial. 3º)
Autorizar a la Presidencia a suscribir los respectivos contratos.- DECIMO:
CUARTO: Oficial Auxiliar Migdonia Argüello, su traslado (Nota Nº 4246/79-
Sec.Adm. y Sup.). Visto la nota referida, por la cual la agente que se men-
ciona, que presta servicios en el Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Palo
Santo, solicita traslado, conforme a lo dispuesto por Acuerdo Nº 1042, //
punto 11º, art. 3º; y considerando: que la peticionante con anterioridad/
a ocupar el cargo que ostenta se venía desempeñando como Escribiente en /
la División Contaduría de este Poder Judicial, con asiento en esta Capi-/
tal, solicitando el traslado a aquélla dependencia (V. Acuerdo Nº 1217, /
punto 10º); teniendo en cuenta tal circunstancia y atento a que en esa o-
portunidad se le asignó el cargo de Oficial Auxiliar por corresponder a /
quienes prestan servicios en los Juzgados de Paz de Menor Cuantía, ACORDA
RON: Trasladar a la agente Migdonia Argüello, del Juzgado de Paz de Menor
Cuantía de Palo Santo, a la División Contaduría de este Poder Judicial, /
con la categoría de Escribiente (13 del Escalafón vigente); debiendo efec-
tivizar el mismo el día 14 de marzo, fecha en que concluye su licencia //
compensatoria correspondiente a la Feria Judicial de enero pasado.- DECI-
MO QUINTO: Escribiente Mayor Mirtha Hrovatin de Campuzano, su situación./
En este estado, la Secretaría Administrativa informa que en fecha 3 del /
mes de marzo próximo, se efectivizará el traslado a las Cámaras de Apela-
ciones en lo Civil, y Comercial y en lo Criminal y Correccional, de los /
Oficiales Superiores de Ira. Ireneo Aníbal Franco y Ramón Gil Olmedo, res-

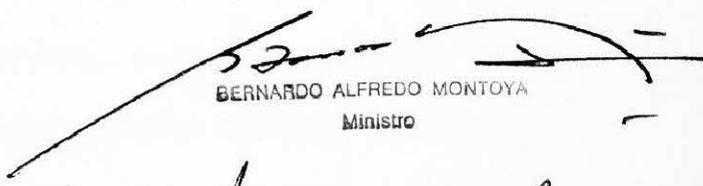
///...pectivamente, conforme a lo dispuesto por Acuerdo Nº 1273, punto 24º. Que asimismo el Tribunal del Trabajo funciona con la dotación de personal con que cuenta. Que, en consecuencia, corresponde dejar sin efecto la adscripción de la agente a dichas dependencias, dispuesta por Resolución Nº/15/80 de Presidencia de FERIA, ratificada por Acuerdo Nº 1273, punto 19º. Por ello, ACORDARON: Dejar sin efecto la adscripción de la Escribiente Mayor Mirtha Hrovatin de Campuzano, dispuesta oportunamente, quién deberá / reintegrarse a sus funciones en la Secretaría en lo Civil, Comercial, Administrativo y de Competencia Originaria del Superior Tribunal de Justicia, a partir del día 3 de marzo próximo.- DECIMO SEXTO: Secretaría General de la Gobernación, remite fotocopia del Decreto Nº 399/80. Visto la / nota recibida de la Secretaría General de la Gobernación mediante la cual remiten fotocopia del Decreto Nº 399/80, por cuyo conducto se establece / en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1980, una economía de inversión financiera de Doce Mil seiscientos millones de pesos (\$ 12.600.000.000,-), ACORDARON: Tener presente.-DECIMO / SEPTIMO: Secretaría de Superintendencia informa sobre tardanzas e inasistencias del personal de la Primera y Segunda Circunscripciones Judiciales durante el mes de diciembre del año 1979.- Visto el informe de referencia y atento a lo dispuesto en las Acordadas Nºs. 120, punto 7º y 145, punto/1º, ACORDARON: 1º) Tardanzas: Descontar de los haberes de los agentes María Isabel Caballero de Alfonso, Ana María Antinori, Héctor Miguel Fernández Yunis, Delosantos Fretes, María Graciela Mottura, Alejandrina Benítez de Pérez, Alberto Ibarra, Jorgelina Quintana de Mujica, Sofía Cubilla de Redondo, Fabiana Leiva y Eugenio Rodríguez, el importe correspondiente a la cuarta parte de su retribución diaria promedio, sancionando además, a éste último con suspensión de tres días, medida ésta que se efectivizará / a partir del día siguiente al de su notificación; de los haberes de los / agentes Félix Benítez, Myriam Schmidh, Mirtha Hrovatin de Campuzano, /// Crescencia Vera y Virginia Invernizzi, el importe correspondiente a la mi

///...

///...dad de su retribución **diaria** promedio, sancionando, además a ésta /
última con apercibimiento; y de los haberes de Agueda Giraudo de Zamboni
y Martha L. Vegas de Muro, el importe correspondiente a un día de su re-
tribución, sancionando, además, a ésta ultima con suspensión de cuatro /
días, medida que se efectivizará a partir del día siguiente al de su no-
tificación. 2º) Inasistencias: a) Descontar de los haberes de los agen-/
tes Reynaldo Castillo, Irma E. Antinori, Mercedes Olmedo de Stays, Jorge
lina Alvarenga, María Graciela Mottura, Escolástica Méndez Ramos de Pa-/
vón, Jorge Raúl Pedrozo y María Griselda Duarte, el importe correspondien-
te a un día de su retribución, sancionándola además, a ésta última, con/
dos días de suspensión, medida ésta que no podrá efectivizarse por cuan-
to la agente no se ha reintegrado a sus tareas luego de la FERIA Judicial,
renunciando al cargo a partir del 1º del mes en curso. (V. Acuerdo Nº 12-
74, punto 2º), no procediendo -en consecuencia- conforme a lo resuelto en/
el Acuerdo Nº 1259, punto 13º, art. 2º) el descuento de haberes por tales
días, sin perjuicio de su anotación en el legajo personal. b) Descontar /
de los haberes de Ricardo Merlo, Gustavo Jorge Nemmi, Martha L. Vegas de/
Muro y Julio Arce, el importe correspondiente a dos días de su retribu-//
ción, sancionándolos, además, a los dos primeros con apercibimiento y a /
los dos últimos nombrados con suspensión de cinco días, medidas éstas que
se efectivizarán a partir del día siguiente al de las respectivas notifi-
caciones.- Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y
registrase.-

ANIBAL ARGENTINO ORMELLA
Presidente

JORGE DEMETRIO VAZQUEZ REY
Ministro


BERNARDO ALFREDO MONTOYA
Ministro


JUAN FERNANDEZ BEDOYA
Ministro


SERGIO ALFREDO MARTINEZ
Ministro